



La sesión extraordinaria N°133 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 6 de mayo de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda, y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°133 a las 19:10 horas.

### **Cierre Voluntario de la carrera de Educación Parvularia del IP Diego Portales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el DFL N°2-2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Diego Portales, efectuada por el Ministerio de Educación.

La Secretaria Ejecutiva informa que la solicitud de cierre y revocación del reconocimiento oficial de la carrera fue realizada a través del Ord. 06/00329 del 5 de febrero de 2020, del Mineduc. La presentación se funda en carta dirigida por el Rector del IP de 12 de enero de 2015, en la que se comunica que, para ese año, no se matricularon estudiantes en la carrera, y en la que además manifiesta su intención de continuar con los procesos académicos de los y las estudiantes matriculadas el año 2014 y anteriores. El rector informa también que la razón jurídica por la que el Instituto solicita el cierre de la carrera se fundamenta en la circunstancia de que el artículo 54 inciso tercero del DFL N°2 de 2009, establece que los institutos profesionales sólo podrán otorgar títulos profesionales de aquellos que no requieran licenciatura, requiriendo el título de Educador de Párvulos, de acuerdo con el artículo 63 letra o) del cuerpo normativo citado, el grado de Licenciado en Educación.

La Secretaria Ejecutiva, continuó con una breve exposición sobre los datos generales de la institución, tendencias en la matrícula, la cronología del desarrollo del IP Diego Portales y las condiciones expresadas en la solicitud de cierre de la carrera de Educación Parvularia. Informó que, de acuerdo con las afirmaciones efectuadas por el IP y transmitidas por el Ministerio de Educación, la carrera por la que se solicita el cierre no cuenta con estudiantes matriculados actualmente que continúen cursando el plan de estudios. Sin embargo, no existe total consistencia entre la información entregada y los datos que constan en la base de datos SIES. Así, el SIES informa estudiantes que aún están cursando la carrera los años 2018 (7 en la sede de Concepción y 3 en la de Viña del Mar) y 2019 (1 en la sede de Viña del Mar).

Luego del análisis de los antecedentes, en consideración a que la solicitud del Instituto Profesional Diego Portales para el cierre de la carrera de Educación Parvularia es voluntaria, se verifica en el marco de una institución que está funcionando regularmente, que en rigor se trata de una cierre ya acaecido, tras su análisis el Consejo por unanimidad de sus miembros decidió aprobar el cierre de la carrera referida y su posterior revocación del reconocimiento oficial, por acreditarse la causal del artículo 74 letra d) en relación con el inciso cuarto de la misma disposición del DFL N°2-2009, esto es, dejar de otorgar títulos profesionales, de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

Se instruyó a la Secretaría Técnica para formalizar el acuerdo y enviarlo al Ministerio de Educación con algunas sugerencias, relativas al resguardo de los últimos tres estudiantes que están en proceso de titulación, y hacer notar la diferencia entre los datos presentados por el Ministerio de Educación y los que se observan en el SIES.

Siendo las 19:30 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°133.

 <b>Pedro Montt Leiva</b> Presidente	 <b>Alejandro Espejo Silva</b> Consejero
 <b>Loreto Fontaine Cox</b> Consejera	 <b>Kiomi Matsumoto Royo</b> Consejera
 <b>Lorena Meckes Gerard</b> Consejera	 <b>Alejandra Pérez Giarda</b> Consejera

  
**Jacqueline Gysling Caselli**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Carlos Vio Lagos**  
Consejero



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al código de verificación: 1896186-f756e5 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)  
Departamento Jurídico